Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Phelipe Garzia Otazo Ess.no del Rey Nro. S.r de las Rentas y Seruiz.s de millones, y demas agregadas de esta Ciu.d de Murzia, Zertifico y doi fee. a los que el presente vieren, como oy dia de la fecha, por Escritura otorgada, ante mi entre partes de la Vna D.n Gaspar Ramirez de Soto Hom.r General de las Rentas Prov.s de este Reyno, en Virtud de poderes de Don Antonio Treuani Recaudador General de ellas, que de ser bastantes para lo que se ara menzion doi fee. y de la otra D.n Joseph Garai, Vezino de la Villa de Calasparra, en Virtud de Poder del Conzejo, Justizia y Regimiento de ella, tomo en encauezam.to para dha Villa su parte, las Rentas y seruizios de Veinte y quatro millones, ocho mil soldados del Consumo del Vino, Vinagre, Azeite y Carnes, y Dros. de Velas de Sebo, sus nuebos ympuestos, de Carnes y tres millones, por tiempo de quatro años, que tomaron Prinzipio en primero de Henero prox.mo pasado de este presente año, y cumpliran en fin de Diziembre del que vendra de mil setez.s y Veinte y zinco, en prezio cada vno de ellos de Doze mill trezientos y ochenta R.s Vellon, señaladamente, ocho mill duzientos zinquenta y tres Reales y doze mrs. p.r dhos seruiz.s de mill.s y los quatro mil ziento Veinte y seis R.s y Veinte y dos mrs. rrestantes, por dhos Nuebos Ympuestos, los